



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N°376/ 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 5 de julio de 2024, se acordó por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°647 de fecha 1 de julio de 2024, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

**Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA "Proyecto Fotovoltaico con Almacenamiento Tamarindo.**

El proyecto tiene como objetivo generar energía eléctrica a partir de una planta fotovoltaica de 9,02 MWp de potencia máxima instalada y un sistema de almacenamiento de energía de baterías de iones de litio de hasta 41,28 MWh, inyectando al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) 9,00 MWac mediante una línea de media tensión de 23,00 kV que se conectará a la red de propiedad de CGE Distribución.

El Proyecto se encuentra ubicado a 15 km de la comuna de Pozo Almonte, tomando como referencia la Plaza de Armas de Pozo Almonte, y a 20 km en línea recta de la localidad de La Tirana. Lugares donde se localizan las asociaciones indígenas de la comuna. El Proyecto se localiza en un sitio no habitado y sin uso productivo, donde no existen recursos naturales que sean utilizados como sustento económico o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural. Esto se puede confirmar bajo las imágenes expuestas dentro del estudio.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indicó las siguientes observaciones:

- El Titular presenta en la DIA un completo análisis respecto de la relación de su proyecto con los instrumentos de Planificación Estrategia Regional de Desarrollo, Política de Desarrollo Productivo, Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá.
- Las obras, partes y/o acciones de la DIA, no presentan incompatibilidad territorial.
- El Titular deberá complementar la DIA incorporando el análisis de la relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Rural 2023-2033.

Del análisis realizado, se indica que se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional, presentadas por esta institución e indicadas en el Ordinario N° 291/02.04.2024, emitido por el Gobierno Regional, que adjuntaba el Certificado CORE N° 168/2024 con fecha 27 de marzo del 2024 emitido por el Consejo Regional, por lo que el pronunciamiento es favorable.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Sres. Carlos Mancilla Riveros; Germán Quiroz Cancino; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Iván Pérez Valencia



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia del voto de abstención de los consejeros regionales Sra. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez Camila Navarro Pino.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Germán Quiroz Cancino.

Conforme. - Iquique, 5 de julio de 2024. -



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ